

mando que se expida. la convocatoria convocatoria ante dia, a la villa de Villada
 para que cada uno de ellos, presente un pliego, en el que designe, sus parientes
 para individuos concejales, y otra para Procurador del Común, epi
 cando, para este nominalmente la persona por quien vota, todo
 conforme a lo que se prescribe en el artículo veinte y dos del con
 do Real de diez mayo del presente oficial, y ha estado puesto al
 Público, todos los dias, y lo cubren las listas, cuya convocatoria se hacia, para
 que se reunan, en la Casa de Ayuntamiento, en el dia veinte y nueve, del mes
 mes de Agosto, y hora de las nueve de su mañana, cuya convocatoria se con
 ra al Portero del Ayuntamiento, para su informacion, arreglándose de todo lo
 competente diligencia para que de ello comite, y lo firmaron Dn Juan
 y el escribano en fe de ello =

Carreras Palmeros Julian Maudez
 f. 207
 Ambrosio Martin
 f. 208

Otra de Convocatoria por
 Cédula

En el día de hoy se que, en este dia veinte y ocho del presente mes de Agosto
 de mil ochocientos treinta y cinco, hora de las siete de su mañana, en que
 Pl. Cuyo. Portero del Ayuntamiento desta Villa, la lista de los señores
 señores, personas electores, que han de concurrir, a la Junta, en la Casa de Ay
 untamiento, para el dia veintinueve, veinte y nueve, hora de las nueve de la
 el pliego, que antes queda hecho mero, según y en ella se hacia expresion,
 mada, del señor Presidente, cuyo Portero, quedo encargado de todo, ofreciendo, con
 pla, con la misma, arreglándose de ello la presente y f. 207, año
 expresado, dando fe =

Ambrosio Martin
 f. 208

Otra de la Presencia
 de las Listas

En el mismo día se: que habiéndose reunido, la mayor parte de señores
 Electores, en las Casas de Ayuntamiento desta Villa, al fin propuesto de pre
 tar las listas publicadas, en el citado dia veinte y nueve, lo han ofrecido, que
 sin haber concluido a hacerlo todo los señores electores, hasta que se
 treinta y uno del presente mes de Agosto, en que yo el escribano de guerra
 al señores individuos de Ayuntamiento desta Villa, por quienes se reunie
 ron, diez listas, por las quales, resultan haber votado el número de
 ta y un vecino electores, y unido, por haberse afirmado de votar,



de ellos Electores, qual son: D. Juan Maudez, D. Juan Maudez, D. Mariano de Burm
 Pedro Bombi, y Juan del Rio, comprendidos en la citada lista de electores; en cuya villa, en
 estado, señores de Ayuntamiento, ordenaron, de que en el mismo acto, se haga eleccion de
 un Presidente, que en union, del Procurador del Común, y dos electores, meados a la
 hagan el escrutinio, de los pliegos en los dias siguientes; Lo que verificada esta eleccion, de N
 do, y recibo, en el señor Julian Maudez, que se da presente; habia la votacion, para lo
 de electores de ella resulto, Manuel Balduino, y en su defecto, camunna, el que
 Balbana, y Gabriel Balduino, de una veintidós, quienes quedaron escrutados, firmando p
 blicado en el mismo acto aprensura del escrutamiento quienes lo firmaron, y firm
 ro el uno en esta Villa a Villada a treinta y uno de Agosto año de mil ochocientos treinta
 y cinco =

Julian Maudez

Elecciones para el Ayuntamiento. 1835
 ¿Segun la Constitución?

Acta sobre Elecciones de Individuos.
 Ayuntamiento de esta Villa

Acta sobre Elecciones de Ayuntamiento el presente
 Año 1835 con arreglo al Real Decreto de 23 de
 Julio de este año

En la villa de Villada a trece dias del mes de agosto año de mil ochocientos treinta
 y cinco, reunidos los señores de Ayuntamiento, por citacion ante dia, ley 70 el uno ley
 hora de electores, y elegibles, y convocatoria expuestas al publico desde el dia veinte y
 el presente para el mes de Agosto, hasta el veinte y nueve, del mismo mes, inclusive,
 de los que no resultando reclamacion alguna. Atri rectificadas, se procedio a
 el pliego que presento cada uno de los electores, en los dias veinte y nueve, hasta el
 ta y uno del citado mes; en cada uno de los quales, buena designada igual numero
 de señores de los comprendidos en la lista de elegibles al de concejales y corresponde nom
 brar, segun el vecindario, expresándose el Proprietario para Individuos, y no para
 cion para Port del Común; cuyas listas firmadas, (firmadas) cada una de ellas
 por el respectivo elector que las presento, y 9. Original y copia, en el Ayuntamiento
 para ser a la Comision que publica el artículo 24, concurra del Presidente

D^o Juan Fran Carnicero; El Regidor Señor Julian Maudey, como
 brado por el Ayuntamiento, y Procurador del común D^o Gaspar Fran
 de Asisima, y los de Electores. Vicente Saldana, y Manuel
 Valdivieso, aquí en representacion de Gabino Valdivieso, y
 se da cuenta, quien con el Manuel. fueron sacados a lo
 suerte, en el día treinta y uno del mes de Agosto, de once. habiéndose
 encerrado de todo, y puestas, desde dho día, hasta el presunte de la fecha
 a hacer el escrutinio, publicándose. su resultado, de los votos y cada uno
 de los sujetos elegibles reunidos; y sacándose. los q^e habían reunido. Mayor
 ra, y por los que no, los que la han reunido la respectiva mayoría, en
 con de los individuos por cada uno de los oficios, jés en la forma y manera
 siguiente.

Gregorio Atencia. Para Individuo de Ayuntamiento
 con quinientos y dos votos. y los q^e han vo-
 tado por el se expresan, en las dos casillas
 Este modo

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1. ... Justino Otuelo | 26. Lorenzo Atencia Arduago |
| 2. ... Simon Helguera | 27. Baltasar Otuelo |
| 3. ... Victor Gonzalez | 28. Manuel Fernandez |
| 4. ... Juan Martin Salinas | 29. Refino Espeso |
| 5. ... Luis Maudey | 30. D ^o Lemes Palmes |
| 6. ... Manuel Ramos | 31. Julian Castellanos |
| 7. ... D ^o Manuel Montano | 32. Pedro Miguel Guiso |
| 8. ... D ^o Jph Duro | 33. Manuel Ferrer |
| 9. ... Manuel Alonso Puel | 34. Josef Coneso |
| 10. ... Manuel Martin | 35. Manuel Mota |
| 11. ... Sebastian Carrero | 36. Mariano Martin |
| 12. ... Pedro Astolin | 37. Manuel Maudey |
| 13. ... Manuel Villada | 38. Fran ^o Iplera |
| 14. ... Manuel Blasco | 39. Manuel Valdivieso |
| 15. ... D ^o Benito Blanco | 40. Julian Maudey |
| 16. ... Manuel Crespo | 41. Antonio Card |
| 17. ... Josef Ribera | 42. D ^o Ramon Duro |
| 18. ... Vicente Saldana | 43. Manuel Coneso |
| 19. ... D ^o Antonio Duro | 44. Antonio Herrera |
| 20. ... D ^o Gaspar Guisada | 45. Antonio Velado |
| 21. ... Melchor Gomez | 46. Señor Gabino Gonzalez |
| 22. ... Felix Espeso | 47. D ^o Manuel Palmes |
| 23. ... D ^o Juan Fran Carnicero | 48. D ^o Juan Cuevas |
| 24. ... Juan Rodriguez | 49. Fran ^o de Castro |
| 25. ... Manuel Diaz | 50. Bernardo Carrero |
| | 51. Fran ^o Aguirre |

Dijo el Jefe, respecto la mayoría absoluta de votos. reunida, le hubieron de proponer
 su propósito de lo q^e el Señor Gobernador civil ordenó en el asunto, procediendo



en seguida, a poner, al segundo que le sigue en botos, y con la misma especi-
 ficacion se manifiesta en la forma y manera siguiente

Pedro Lombo, Para Individuo de
 Ayuntamiento con 50 votos que
 se expresan los q^e son

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1. ... Josef Ribera | 26. Miguel Rodriguez |
| 2. ... Bernardo Guisada | 27. Justino Otuelo |
| 3. ... Melchor Gomez | 28. Simon Helguera |
| 4. ... Felix Espeso | 29. Victor Gonzalez |
| 5. ... D ^o Juan Fran Carnicero | 30. Fran ^o Gonzalez |
| 6. ... Juan Rodriguez | 31. Juan Martin Salinas |
| 7. ... Manuel Diaz | 32. Gabino Valdivieso |
| 8. ... Baltasar Otuelo | 33. Luis Maudey |
| 9. ... Manuel Fernandez | 34. Manuel Ramos |
| 10. ... Refino Espeso | 35. D ^o Manuel Montano |
| 11. ... Angel Martin | 36. Manuel Ibarra |
| 12. ... Faustino Guerra | 37. Manuel Villada |
| 13. ... D ^o Lemes Palmes | 38. Alvaro Luengo |
| 14. ... Miguel Grande | 39. Santos Albarado |
| 15. ... Josef Coneso | 40. Antonio Vallejo |
| 16. ... D ^o Gaspar Guisada | 41. Antonio Bolado |
| 17. ... Manuel Mota | 42. Señor Gabino Gonzalez |
| 18. ... Mariano Martin | 43. D ^o Manuel Palmes |
| 19. ... Manuel Maudey | 44. D ^o Juan Cueva |
| 20. ... Fran ^o Iplera | 45. Clemente Merino |
| 21. ... Manuel Valdivieso | 46. D ^o Benito Blanco |
| 22. ... Antonio Card | 47. Fran ^o de Castro |
| 23. ... D ^o Ramon Duro | 48. Manuel Blanco |
| 24. ... Froylan Brabo | 49. Bernardo de Castro |
| 25. ... Antonio Herrera | 50. Fran ^o Aguirre |

Por lo q^e resultando, con mayoría absoluta de botos, se declaró por electo para
 Individuo de Ayuntamiento de esta villa, su propósito de lo q^e
 resolvió el Señor Gobernador civil de la Provincia, continuándose a poner
 al sujeto que le sigue, en botos, en la manera siguiente

Manuel Villada, Para Individuo de Ayuntamiento
 con 47 votos que son los que se expresan de modo

- | | |
|----------------------------|------------------------|
| 1º Don Victor Gonzalez | 25. Defonso Espeso |
| 2. Simon Helguera | 26. Angel Martinez |
| 3. Victor Gonzalez | 27. Fausto Guerra |
| 4. Dº Miguel Rodriguez | 28. Dº Lucas Palmero |
| 5. Gregorio Mendez | 29. Miguel Grande |
| 6. Franº Gomez | 30. Manuel Ferras |
| 7. Juan Martinez Salinas | 31. Señor Montecrista |
| 8. Luis Ataide | 32. Marias Borja |
| 9. Manuel Ramos | 33. Mariano Martinez |
| 10. Manuel Alonso Priol | 34. Manuel Ataide |
| 11. Dº Manuel Eusebio | 35. Franº Iglesias |
| 12. Pedro Montane | 36. Manuel Balbueno |
| 13. Manuel Blanco | 37. Julian Ataide |
| 14. Dº Quinto Blanco | 38. Dº Ramon Duro |
| 15. Santos Albarado | 39. Antonio Herrera |
| 16. Antonio Vallejo | 40. Antonio Bolado |
| 17. Josef Pizarra | 41. Agustin Torro |
| 18. Vicente Saldaña | 42. Señor Gabino Gorra |
| 19. Dº Antonio Dier | 43. Dº Manuel Palmero |
| 20. Bernardo Guisada | 44. Dº Juan Cuevas |
| 21. Dº N.º Franº Carricero | 45. Franº & Ferras |
| 22. Manuel Dier | 46. Bernardo Carrero |
| 23. Baltasar Otazu | 47. Franº Aguirre |
| 24. Manuel Ferras | |

Por lo que habiendo reunido la mayoría absoluta de votos quedo electo el individuo de Ayuntamiento, en perjuicio, de la Presidencia del Sr. Gobernador para la Provincia de para a poner los sucesos y siguen en votos y por mayoría se ponen dos por cada oficio en la manera siguiente

1º Manuel Ramos Para Individuo de Ayuntamiento con 23 votos, que son los siguientes

- | | | |
|---------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1. Victor Gonzalez | 12. Manuel Crespo | 24. Antonio Lado |
| 2. Luis Ataide | 13. Dº Antonio Dier | 25. Santos Duro |
| 3. Dº Manuel Montane | 14. Dº Pedro Ortega | 26. Manuel Ferras |
| 4. Dº Josef Duro | 15. Melchor Gomez | 27. Dº Gabino Gorra |
| 5. Manuel Alonso Priol | 16. Felix Espeso | 28. Dº Manuel Palmero |
| 6. Dº Manuel Tomas Garcia | 17. Juan Rodriguez | 29. Dº Juan Cuevas |
| 7. Manuel Martinez Segal | 18. Manuel Ferras | |
| 8. Sebastian de Carrero | 19. Defonso Espeso | |
| 9. Pedro Ansolin | 20. Julian Castellano | |
| 10. Manuel Villada | 21. Pedro Miguel Crespo | |
| 11. Santos Albarado | 22. Manuel Ferras | |
| | 23. Josef Conesa | |



2º Melchor Gomez Para el mismo oficio con 25 votos

- | | |
|-----------------------------|----------------------|
| 1. Dº Miguel Rodrig. Mendez | 14. Manuel Borja |
| 2. Simon Helguera | 15. Angel Martinez |
| 3. Dº Defonso Gorra | 16. Fausto Guerra |
| 4. Dº Manuel Ferras | 17. Miguel Grande |
| 5. Manuel Crespo | 18. Alvaro Luengo |
| 6. Dº Antonio Dier | 19. Gregorio Ataide |
| 7. Bernardo Guisada | 20. Mariano Martinez |
| 8. Felix Espeso | 21. Manuel Ataide |
| 9. Juan Rodriguez | 22. Franº Iglesias |
| 10. Manuel Dier | 23. Antonio Lado |
| 11. Dº Santiago Guerrero | 24. Agustin Torro |
| 12. Baltasar Otazu | 25. Clemente Merino |
| 13. Josef Carricero | |

Por lo que los dichos Nominados quedan por Propuestas a uno de los oficios de Ayuntamiento continuando en igual forma para el demás de este modo

1º Manuel Ataide Ataide con 24 votos que son los siguientes

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| 1º Gregorio Ataide | 13. Baltasar Otazu |
| 2º Manuel Alonso Priol | 14. Manuel Ferras |
| 3º Manuel Dier | 15. Defonso Espeso |
| 4º Sebastian de Carrero | 16. Julian Castellano |
| 5º Pedro Ansolin | 17. Pedro Miguel Crespo |
| 6º Pedro Montane | 18. Manuel Ferras |
| 7º Manuel Villada | 19. Marias Borja |
| 8º Santos Albarado | 20. Mariano Martinez |
| 9º Antonio Vallejo | 21. Lorenzo Ataide |
| 10. Manuel Crespo | 22. Manuel Conesa |
| 11. Dº Antonio Dier | 23. Dº Manuel Palmero |
| 12. Manuel Dier | 24. Dº Juan Cuevas |

2º Gregorio Ataide Para el mismo oficio con 23 votos

- | | |
|-----------------------|-----------------------------|
| 1º. Faustino Otazu | 7º Santos Albarado |
| 2º. Gregorio Mendez | 8º. Antonio Vallejo |
| 3º. Franº Gomez | 9º. Manuel Crespo |
| 4º. Luis Ataide | 10. Felix Espeso |
| 5º. Pedro Montane | 11. Dº Juan Franº Carricero |
| 6º. Dº Manuel Montane | 12. Juan Rodriguez |

- 13 - Manuel Diaz
- 14 - Sr Santiago Martinez
- 15 - Baltasar Otuelo
- 16 - Miguel Grande
- 17 - Mariano Martinez
- 18 - Sr Juan Manuel

- 19 - Antonio Bolado
- 20 - Antonio Herrera
- 21 - Sr Manuel Palma
- 22 - Sr Juan Cueva
- 23 - Juan Aguirre

Los cuales son sujetos, han suplicado para uno de los oficios de Ayuntamiento por la razon de no haber reunido mayoria de votos

1º Sr Ramon Duró p otro Individuo con veinte votos

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| 1º Sr C. Calleja | 11 - Sr Pedro Ortega |
| 2º Gabino Valdivia | 12 - Melchor Gomez |
| 3º Manuel Alonso Puel | 13 - Julian Castellanos |
| 4º Sr Marcelo Thomas Garcia | 14 - Pedro Miguel Cuespo |
| 5º Manuel Martinez | 15 - Manuel Ferrer |
| 6º Manuel Barba | 16 - Sr Juan Espinosa |
| 7º Sebastian Castro | 17 - Sr Domingo Caballero |
| 8º Sr Pedro Arribas | 18 - Lorenzo Diaz Anduaga |
| 9º Manuel Villada | 19 - Manuel Conejo |
| 10 - Manuel Cuespo | 20 - Juan Aguirre |

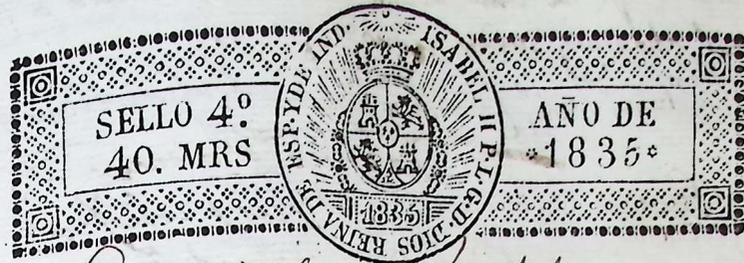
2º Antonio Calleja p Individuo de otro con diez y nueve votos

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| 1º Fortunio Otuelo | 11 - Angel Martinez |
| 2º Simon Itelguera | 12 - Fausto Guena |
| 3º Victor Gornalea | 13 - Miguel Grande |
| 4º Gregorio Mendez | 14 - Sr Juan Manuel |
| 5º Sr Juan Gornaler | 15 - Manuel Beltramo |
| 6º Sr C. Calleja | 16 - Sr Juan Manuel |
| 7º Sr Juan Martinez Salinas | 17 - Sr Domingo Caballero |
| 8º Sr Manuel Torres | 18 - Sr Ramon Duró |
| 9 - Sr Juan Montañes | 19 - Antonio Bolado |
| 10 - Sr Pedro Ortega | |

Los cuales son sujetos han nominado para uno de los oficios de Ayuntamiento

3º Sebastian e Camilo Casanoviados con diez y nueve votos

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1º Sr Fortunio Otuelo | 11 - Gregorio Otuelo |
| 2º Manuel Ramon | 12 - Manuel Martinez |
| 3º Manuel Martinez Segura | 13 - Sr Juan dela Silesia |
| 4º Sr Pedro Arribas | 14 - Julian Manuel |
| 5º Sr Juan Aguirre | 15 - Lorenzo Diaz Anduaga |
| 6º Sr Juan Conejo | 16 - Manuel Barba |
| 7º Sr Juan Conejo | 17 - Manuel Conejo |
| 8º Sr Julian Manuel | 18 - Antonio Herrera |
| 9º Sr Pedro Miguel Cuespo | 19 - Clemente Martinez |
| 10 - Sr Baltasar Otuelo | |



2º Sr Ramon Duró, con diez y ocho votos

- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| 1º Manuel Alonso Puel | 10 - Julian Castellanos |
| 2º Manuel Martinez Segura | 11 - Sr Pedro Miguel Cuespo |
| 3º Sebastian Arribas | 12 - Sr Juan Conejo |
| 4º Sr Pedro Arribas | 13 - Sr Juan Conejo |
| 5º Manuel Conejo | 14 - Manuel Mendez |
| 6º Manuel Cuespo | 15 - Sr Lorenzo Diaz Anduaga |
| 7º Sr Vicente Salinas | 16 - Sr Juan Conejo mayor |
| 8º Sr Antonio Duró | 17 - Sr Clemente Martinez |
| 9º Sr Juan Manuel Conejo | 18 - Sr Juan Conejo |

Los sujetos nominados, son los que han reunido. los votos indicados, para los dichos individuos de Ayuntamiento todo conforme a la Real Instruccion, que se ha tenido presente, por tanto a hacer, la delos que han obtenido, nominalmente para el oficio de Sr. Sindico General, respectivamente no haber reunido mayoria de votos, los cuales son los que...

4º Sr Juan Manuel Conejo con once votos

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1º Sr Fortunio Otuelo | 7 - Sr Baltasar Otuelo |
| 2º Sr Juan Duró | 8 - Sr Gregorio Mendez |
| 3º Sr Juan Albarad | 9 - Sr Manuel Conejo |
| 4º Sr Juan Martinez | 10 - Sr Mariano Martinez |
| 5º Sr Juan Manuel Conejo | 11 - Sr Antonio Herrera |
| 6º Sr Manuel Duró | |

5º Sr Juan Manuel Conejo con ocho votos

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| 1º Sr Manuel Ferrer | 5 - Sr Sr Juan Gornaler |
| 2º Sr Manuel Tomas Garcia | 6 - Sr Sr Pedro Ortega |
| 3º Sr Manuel Villada | 7 - Sr Sr Juan Cueva |
| 4º Sr Antonio Duró | 8 - Sr Sr Ramon Duró |

En cuyo conformidad, quedo concluso este acto, en este citado dia diez del mes de Septiembre y se mandó sacar igualmente listas en pliego separado, para ponerse al publico, por el dia que señala el articulo de esta ley, y que dentro de el, hagan la reclamacion correspondiente, para comparecer a ella, si alguna resultare, y disponer la remision, del competente testimonio, al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que se proceda a la diligencia por el presente Escrivano, de todo lo que compete a la competencia de los dichos individuos de Ayuntamiento, y de lo que...

Yo el uno en esta dha Villa de Villavieja a trece de Septiembre
mil ochocientos treinta y seis

por Juan Juan, Canónico
Gaspar Valdivia
Vicente Salazar
Antonio...

Don Juan...

Yo el uno Doy fe: que siendo la hora de las ocho de la mañana a las cuatro de Septiembre año mil ochocientos treinta y seis, se leyeron las leyes, prebendas por pliego separado, habiéndolo aley Puentes y las Casas consistoriales, en la villa donde permanecieron por los quatro dias señalados en el artículo veinte y cinco, de su resultado se arreglara diligencia, remando la presente a punto dho día mil y quatro expresado =

Atestado

Don Juan...

Yo el uno la doy yo el uno que me roba noche de Septiembre mil ochocientos treinta y seis hora de las ocho de la mañana, habiendo despedido las leyes, prebendas por los quatro dias señalados, de las que no ha habido reclamación alguna, ni se ha hecho oposición alguna, y se ha decretado, para el Señor Gobernador civil de la Provincia con el territorio, de lo qual tengo la presente a punto dho día mil y quatro expresado =

Atestado

Yo el uno de este día, día de Septiembre mil ochocientos treinta y seis, expedí el decreto a la letra de la anterior fecha, en cinco folios del folio enano, y hice presente al Señor Regidor Presidente del Ayuntamiento para su remisión, arreglando de ello la presente a punto dho día mil y quatro expresado =

Atestado

Se remite el tenor de esta de Elección, al Señor Gobernador, a punto dho día de Septiembre mil ochocientos treinta y seis =

agü
Libro de Elecciones, y Acuerdo Años de 1836, y 1837